



INFORMACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL A NUEVA JUNTA DIRECTIVA

Con motivo de concluir el mandato de la actual Junta Directiva del Club Escuela de Fútbol Concepción el próximo mes de junio del presente año 2024, al haber transcurrido los reglamentarios 4 años y por lo tanto, encontrándonos dentro del período electoral, se convocan para el próximo mes de Junio Elecciones a la Junta Directiva.

ELECCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL

La Junta directiva ha designado la Junta Electoral, a la cual corresponde la organización, supervisión y control del proceso electoral de acuerdo a los artículos 8 a 11 del Reglamento Electoral.

La Junta electoral fue constituida el pasado día 14 de mayo de 2024 y queda compuesta por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: D. Luis Alejandro García Rodríguez

VOCAL: D. Amador Alonso Castañares

VOCAL: D. Francisco Javier Clares Hungría.

PUBLICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

El Censo electoral se compone de todos los socios con derecho a voto.

Son electores todos los socios excepto los socios infantiles, los cuales tienen el derecho de que sus familiares (padres, madres o tutores) sean los que puedan ejercer su derecho a voto, siempre que dispongan de una antigüedad mínima de 1 año en el Club.

Son elegibles los mayores de edad con mínima antigüedad de 1 año en el club.

Si cualquier socio del Club tuviera alguna consulta personal en relación a su incorporación en el censo, puede plantearla a través del correo efconcepcion@hotmail.com y recibirá respuesta por la misma vía.

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

El plazo para la presentación de candidaturas será de 10 días naturales a partir del 25 de mayo de 2024, punto 4.3 del Reglamento Electoral.

Para poder presentar candidaturas será preciso reunir las condiciones que establece el punto 2 del Reglamento Electoral.

Las candidaturas deberán presentarse por escrito a la Junta Electoral en el modelo aprobado por la misma.

Deberán aportar a la candidatura, el PROGRAMA DEPORTIVO ELECTORAL así como el ORGANIZATIVO y el ECONÓMICO.

Al escrito de presentación de la candidatura, deberá acompañarse declaración expresa de aceptación del cargo por parte de todos y cada uno de los candidatos que figuran en dicha candidatura.

Ningún candidato puede presentarse en dos o más candidaturas.

Cada candidatura deberá constar Nombre y Apellidos de todos los candidatos, así como el nº de DNI

Las candidaturas se entregarán en la sede del Club.

Cuando la Junta Electoral reciba las propuestas de candidatura, revisará que todos sus integrantes cumplan los requisitos exigidos en la normativa del Club.

En caso de que alguno o algunos de los candidatos propuesto no los cumpliera, la Junta Electoral se pondrá en contacto, de manera individual, con el o los afectados para comunicar tal circunstancia y proceder a su subsanación si procede.

FECHAS DEL CALENDARIO ELECTORAL

1.- INICIO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS-

Del 25/05/2024 al 5/06/2024.

2.- RECLAMACIÓN DE LOS CANDIDATOS- 3 días después de la proclamación.

Contestación de la Junta Electoral a estas reclamaciones- 3 días después.

3.- 30/06/2024 - CELEBRACIÓN DE LA VOTACIÓN , si procede

4.- ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA ,resultado del proceso electoral.

Madrid 19 de mayo de 2024